

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 23/2021

Mendoza, 25 de febrero de 2021.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1° y 31° de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 88° de la Ley N°8.706; artículo 8° de la Ley N° 9.278 y Resolución de Procuración General N°643/2016;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expte. EX-2021-00086697- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita un pedido de remanente parcial puro de \$18.000.000,00 (pesos dieciocho millones con 00/100), que representa un 50,13% del remanente provisorio puro del Financiamiento 021 para la C.J.U.O. 1-02-02 (CUC 131), a incluir en la cuenta N°7460000021, Ejercicio 2021.

Que la Subdirección de Ingresos de la Contaduría General de la Provincia certificó el remanente antes descripto, para incorporar al presupuesto del Ministerio Público Fiscal en el Financiamiento 021 – Tasas de Justicia, por lo que resulta necesario realizar una modificación presupuestaria para su inclusión.

Que oportunamente, ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica la Procuración General de la SCJM.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.- MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2021 del Ministerio Público Fiscal; por un importe de \$18.000.000,00 (PESOS: DIECIOCHO MILLONES CON 00/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**II.- MODIFICAR** el Cálculo de Recursos de la Administración Central para el Ejercicio 2021, tal como lo indica la Planilla Anexa II de la presente Resolución.

**III.- COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N ° 23/2021  
EXPTE N° EX-2021-00086697- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 1

0 0 / /

C	J	U			F				Grupo
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones		Insumo / Sub
R	R	de			N				
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	44101	21	18.000.000,00	0,00		900010056 0
						18.000.000,00	0,00		



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 23/2021**  
**EXPTE N° EX-2021-00086697- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

**PLANILLA ANEXA II**

S E C C I O N	O R I G E N	S E C T O R	P R I N C I P A L	P A R C I A L	F I N A N C	CONCEPTO	AUMENTOS
7	4	6	00	00	021	FINANCIAMIENTO	18.000.000,00
						RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	18.000.000,00
						REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (DE FONDOS AFECTADOS)	18.000.000,00
						REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES TASA DE JUSTICIA	18.000.000,00